



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 08 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2023 17:04:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000274-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 068-2023-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 6 de marzo de 2023.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través del oficio del visto, el Abg. Juan Manuel Chávez Posadas, Gerente de Administración Distrital de esta Corte, solicita autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el Ing. Isidro Moisés Zamora Aguilar (Coordinador de Infraestructura) y Arquímedes Miranda Espejo (Conductor), se trasladen en comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo y a la sede judicial de La Florida, los días 09 y 10 de marzo del presente año, con la finalidad de realizar las siguientes gestiones: **i)** Reunirse con el Gerente Comercial de la concesionaria Electronorte S.A. (con sede en Chiclayo), a fin de obtener respuesta a la solicitud de factibilidad de suministro eléctrico y fijación del punto de diseño para el Proyecto "Sistema de Utilización en MT 22.9 KV Trifásico para la Corte Superior de Justicia de Cajamarca - Sede de Chota"; y, **ii)** Reunirse con el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Florida, para ver la posibilidad de obtener la cesión de un ambiente para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado de dicho distrito, el cual fue creado por disposición del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, así como realizar una inspección en la sede para una posible redistribución.

Asimismo, solicita asignación de viáticos y, el uso de la camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4, color gris oscuro, de placa N° EAH-451, para su traslado respectivo.

SEGUNDA: El presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo distrito judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

de las dependencias que lo conforman, según lo establece la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TERCERA: Referente a la asignación de viáticos, la Directiva denominada “Asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial” (GAF/DIR-004 Versión 02)¹, en el extremo del literal d), del numeral 6.1, de las disposiciones generales señala lo siguiente: “*El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país, son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos (...)*”. Asimismo, en el literal d) del numeral 7.1, de las disposiciones específicas precisa que: “*En el requerimiento de solicitud de viáticos se debe indicar los itinerarios o lugares que, tendrá la comisión de servicio, señalando el nombre del Departamento, Provincia y Distrito de ser el caso. Si el desplazamiento solo corresponde dentro del Distrito Judicial, indicar el nombre de la Provincia y el Distrito, según sea el caso, precisando el número de días de permanencia en la Provincia y el medio de transporte que va a utilizar (...)*”.

CUARTA: En este contexto, considerando que la comisión de servicios que van a realizar los comisionados, en la ciudad de Chiclayo y en la sede judicial de La Florida, se encuentran dentro de sus funciones; en tal sentido, corresponde autorizar el desplazamiento solicitado; así como el uso de la camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4, color gris oscuro, de placa N° EAH-451, para su traslado respectivo. Además, disponer que la Gerencia de Administración Distrital, otorgue los viáticos correspondientes por los días de la comisión de servicios, de acuerdo a la normativa vigente.

III. **DECISIÓN:**

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

¹ Aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG-PJ, del 23.03.2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Primero.- AUTORIZAR la comisión de servicios al distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque; y, a la sede judicial de La Florida, de la provincia de San Miguel, departamento de Cajamarca, por los 09 y 10 de marzo de 2023, a los servidores administrativos **Juan Manuel Chávez Posadas, Isidro Moisés Zamora Aguilar y Arquímedes Miranda Espejo**, para que realicen las gestiones que se precisan en la primera consideración de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que se otorgue viáticos a los comisionados, por los días 09 y 10 de marzo del presente año.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR el uso de la camioneta marca Toyota, modelo Hilux 4x4, color gris oscuro, de placa N° EAH-451, para el traslado respectivo de los comisionados.

Artículo Cuarto.- CUMPLAN los comisionados, en lo que corresponda, con realizar la rendición de sus gastos de acuerdo a lo señalado en la Directiva GAF/DIR-004 Versión 02.

Artículo Quinto. - PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinaciones de Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/lcr

